

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000147-2023-JN/ONPE

Lima, 24 de Febrero del 2023

VISTOS: El Informe n.° 000029-2023-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe n.° 000012-2023-OPMI/ONPE de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; el Informe n.° 0000097-2023-SGPL-GPP/ONPE de la Subgerencia de Planeamiento, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe n.° 000071-2023-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como el Informe n.° 000241-2023-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales es un organismo constitucionalmente autónomo, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Mediante el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo n.° 242-2018-EF y su modificatoria, en adelante el TUO del Decreto Legislativo n.° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Por su parte, el numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1252, aprobado por Decreto Supremo n.° 284-2018-EF, disponen que el titular, en su calidad de Órgano Resolutivo y conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, e indicadores establecidos en el PMI;

De esta manera, el numeral 9.2 del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1252 y su modificatoria, establece que el Órgano Resolutivo del Sector aprueba los Indicadores de Brechas y los Criterios para la Priorización de las Inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones; asimismo, indica que estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad;

Sumado a lo anterior, el numeral 13 del artículo 3 del citado Reglamento, y el Capítulo II del Anexo N° 4 "Instructivo para la elaboración y Registro del PMI" de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, establecen que el PMI contiene: I) el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios, II) los Criterios de Priorización; y, III) la Cartera de Inversiones;

Así también, el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que la fase de Programación Multianual de Inversiones se realiza con una

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YHCMEQD**



proyección trianual, como mínimo, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación;

Siguiendo la normativa vigente, mediante la Resolución Jefatural n.° 005000-2022-JN/ONPE, se aprueba la actualización de los Criterios de Priorización de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, los que se aplican en la fase de Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2024-2026;

En esa línea, con Informe n.° 000071-2023-GPP/ONPE, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual referencia el Informe n.° 000097-2023-SGPL-GPP/ONPE de la Subgerencia de Planeamiento precisa que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la ONPE a través del Informe n.° 000012-2023-OPMI/ONPE, sustenta y propone la aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el periodo 2024 - 2026, conformado por: i) resumen del Diagnóstico de brechas de acceso a servicios y/o infraestructura de la ONPE; ii) los Criterios de priorización y la matriz de priorización de la cartera de inversiones; iii) reporte de la cartera de inversiones del PMI 2024 – 2026, del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI);

En el marco de las normas antes señaladas y conforme a la propuesta formulada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la ONPE, es necesario aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el periodo 2024 - 2026;

De conformidad con lo dispuesto en los dispositivos legales precedentes; en el artículo 13 de la Ley n.° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como el literal s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural n.° 063-2014-J/ONPE y adecuado por la Resolución Jefatural n.° 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y, de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que contiene el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a Servicios Públicos, los Criterios de Priorización y la Cartera de inversiones 2024 -2026 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente Resolución Jefatural y del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024 – 2026, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente resolución en la web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, (www.gob.pe/onpe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales





PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES

2024 – 2026



Firmado digitalmente por ZAPATA
CASTILLO Noemi Julia FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2023 16:58:28 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
PALACIOS Maria Rocio FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2023 10:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
CERVANTES SANCHEZ Ruth Elena
FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2023 10:54:18 -05:00

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

LIMA, FEBRERO 2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YHCMEQD**



CONTENIDO

ABREVIATURAS	3
I. RESUMEN EJECUTIVO	4
II. Resumen del DIAGNÓSTICO DE LAS BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA	5
III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA CARTERA DE INVERSIONES	10
IV. CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2026 (Reporte del aplicativo del MPMI)	11



ABREVIATURAS

AE	Activos Estratégicos
AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
BI	Banco de Inversiones
CSI	Comité de seguimiento de inversiones
DGPMI	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público
DI	Desarrollo Institucional
GAD	Gerencia de Administración
GG	Gerencia General
GGE	Gerencia de Gestión Electoral
GN	Gobierno Nacional
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral
GITE	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
GPP	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
GSFP	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
IOARR	Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición
JN	Jefatura Nacional
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MPMI	Módulo de Programación Multianual de Inversiones
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OR	Órgano Resolutivo de la Entidad
ORC	Oficinas Regionales de Coordinación
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIP	Proyectos de Inversión Pública
PMI	Programa Multianual de Inversiones
RJ	Resolución Jefatural
RG	Resolución Gerencial
SGAT	Sub Gerencia de Asistencia Técnica
SGMCP	Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial
SGD	Sistema de Gestión Documental
SGIST	Sub Gerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
STAE	Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UEI	Unidad Ejecutora de Inversiones
UF	Unidad Formuladora
UU.OO	Unidades Orgánicas
UP	Unidad Productora
VEP	Voto Electrónico Presencial
VENP	Voto Electrónico No Presencial



I. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Multianual de Inversión de la ONPE 2024 – 2026 se rige por el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y normas conexas.

El Programa Multianual de Inversión (PMI), constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el sistema de inversiones con una proyección trianual, como mínimo, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación. Se basa en el diagnóstico donde se identifican y priorizan las brechas de servicios a nivel de cada Sector, a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar.

En esta línea, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: *“La Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para tal fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.”*

Así también, el numeral 16.1 del artículo 16 del mismo cuerpo normativo, establece que: *“Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación”;* y el numeral 16.4. establece: *“La OPMI, adjunta en el MPMI el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones.”*

Siguiendo la normatividad vigente, el Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2024 – 2026 contiene la cartera de inversiones con una mirada al cierre de brechas de infraestructura y se acceso a los servicios, identificadas previamente y articuladas a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional de la ONPE.

La cartera de inversiones contiene trece (13) ideas de proyectos para el período 2024 – 2026, ideas priorizadas según seis (06) criterios de priorización, aprobadas con Resolución Jefatural N° 05000-2022-JN/ONPE; considerando como prioridad alta, el proyecto de la sede institucional:

Cuadro N° 01: Inversión de prioridad alta

PRIO	COD IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN S/.
1	221186	Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) - (referencia: proyecto sede institucional) distrito de Lima de la provincia de Lima del departamento de Lima	IDEA	270'271,098

La demanda de recursos para financiar la cartera de inversiones (ideas) asciende a la suma de S/ 97'765,996, según detalle anual siguiente:



Cuadro N° 02: Estimación de recursos para el PMI 2024-2026

Año	Monto S/
2024	23'558,072
2025	24'735,976
2026	49'471,948
Total	97'765,996

El PMI ONPE 2024-2026, contiene cinco (05) secciones. La sección II describe el Resumen del Diagnóstico de brechas de acceso a servicios y/o infraestructura de la ONPE; en la sección III, los Criterios de priorización y la matriz de priorización de la cartera de inversiones; en la sección IV se presenta el reporte de la cartera de inversiones del PMI 2024 – 2026, del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).

II. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LAS BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA

La OPMI actualizó el Diagnóstico de las brechas de acceso a servicios y/o infraestructura, que se encuentra publicado en la web institucional:

<https://www.onpe.gob.pe/transparencia/programa-inversiones/>

Este diagnóstico cuenta con el análisis situacional de las brechas de la ONPE, referidas a acceso a los servicios de las Oficinas Regionales de Coordinación, desarrollo institucional (infraestructura física de la sede institucional) y servicios de la información; de los cuales, los dos últimos servicios son considerados brechas transversales: Desarrollo Institucional (DI) y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Los indicadores para medir el cierre de brechas, se resumen a continuación:

1. Indicador de las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC):

Porcentaje de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.

Indicador validado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) con Oficio n.º 00338-2022-EF/63.03 (06DIC2022) y aprobado por el Órgano Resolutivo (OR) con Resolución Jefatural N° 005610-2023-JN/ONPE (23DIC2022).

Este indicador es institucional y permite estimar el número de oficinas regionales de coordinación de la ONPE que operan en condiciones inadecuadas con relación al total de ORC instaladas a nivel nacional.

Actualmente la ONPE cuenta con 19 ORC a nivel nacional, entre sus funciones principales está brindar asistencia técnica a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) conformadas temporalmente a nivel nacional, para la ejecución de los diversos procesos electorales y de referéndum.

Las ORC dependen jerárquicamente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR); órgano que, de manera conjunta con las ORC determinan las actividades operativas y tareas que se incluirán en el Plan Operativo Institucional y Electoral; este último, según los criterios y estrategias aprobadas para cada proceso electoral.



Se proyecta para el año 2026, cerrar la brecha del indicador, en un 68.4%; para ello ha identificado el desarrollo y ejecución de 06 proyectos de inversión. Ver cuadros 3 y 4:

Cuadro N° 03: Proyección del cierre de brecha del indicador al año 2026

AÑOS	PORCENTAJE	ACCIONES
2024	89.5%	Se proyecta 02 oficinas con capacidad instalada adecuada
2025	78.9%	Se proyecta 02 oficinas adicionales con capacidad instalada adecuada. Valor acumulado: 04 oficinas
2026	68.4%	Se proyecta 02 oficinas adicionales con capacidad instalada adecuada. Valor acumulado: 06 oficinas.

Cuadro N° 04: Costo Estimado de las Inversiones ORC

N°	CÓDIGO	INVERSIONES	OBJETO	COSTO ESTIMADO S/	ÁREA USUARIA	CICLO DE INVERSIÓN
01	44855	Mejoramiento de los servicios electorales de la ORC Huancayo de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral descentrado en la ORC Huancayo, mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	627,000	GOECOR	Idea
02	S/C	Mejoramiento de los servicios electorales de la ORC Huánuco de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral descentrado en la ORC Huánuco, mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	677,000	GOECOR	Nueva Idea
03	182858	Mejoramiento de los servicios electorales de la ORC Piura de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral descentrado en la ORC Piura mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	521,400	GOECOR	Idea
04	S/C	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Ayacucho de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral descentrado en la ORC Ayacucho, mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	627,000	GOECOR	Nueva Idea
05	44886	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Cusco de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral descentrado en la ORC Cusco, mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	521,400	GOECOR	Idea



N°	CÓDIGO	INVERSIONES	OBJETO	COSTO ESTIMADO S/	ÁREA USUARIA	CICLO DE INVERSIÓN
06	S/C	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Cajamarca de la ONPE	Lograr un adecuado servicio electoral desconcentrado en la ORC Cajamarca, mejorando la atención de demandas de actividades por funcionamiento y las directamente relacionadas a la ejecución de los procesos electorales.	521,400	GOECOR	Nueva Idea

2. Indicador de la brecha de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente¹.

Definido como Indicador transversal a cargo de la PCM, según Oficio n.° 00338-2022-EF/63.03 (06DIC2022) de la DGPMI.

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios de la Entidad, en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha se vincula con la ejecución de proyectos de inversión en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); así como, inversiones de optimización de continuidad y sostenibilidad de proyectos. Asimismo, es importante mencionar que las citadas inversiones se encuentran priorizadas con el Plan de Gobierno Digital.

Las principales acciones de los proyectos son: diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de equipamientos, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

La Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE), según el artículo 92° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad: *“es un órgano de línea dependiente de la Gerencia General. Se encarga de planificar, organizar, conducir e implementar las políticas y acciones en el campo de las tecnologías de la información de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Asimismo, realiza la innovación hacia servicios públicos electorales seguros con énfasis en las políticas de Gobierno Digital en el marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (...).”*

Se proyecta para el año 2026, cerrar la brecha del indicador, en un 47%; para ello la GITE ha identificado el desarrollo y ejecución de 05 proyectos de inversión. Mayor detalle en los cuadros 5 y 6:

¹ Se entiende por sistemas que no funcionan adecuadamente, a aquellos que estando en producción, operativos y/o en funcionamiento, necesitan de optimizaciones con la implementación de nuevas funcionalidades requeridas posteriormente por las áreas usuarias, acorde a la mejora continua de sus procesos; no debe entenderse por sistemas que no operan correctamente.



Cuadro N° 05: Proyección del cierre de brecha del indicador al 2026

AÑOS	PORCENTAJE	ACCIONES
2024	52%	Ejecución de 02 proyectos
2025	49%	Ejecución de 02 proyectos
2026	47%	Ejecución de 01 proyecto

Cuadro N° 06: Costo estimado de las Inversiones TIC

N°	CÓDIGO	INVERSIONES	OBJETO	COSTO ESTIMADO S/	ÁREA USUARIA	CICLO DE INVERSIÓN
01	182821	Creación del contact center de la ONPE	Crear una plataforma con personal y equipo adecuado (contact center omnicanal), que unifique la atención a la ciudadanía.	4'102,269.85	GIEE	Idea
02	150146	Mejoramiento del diseño de la Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE) para su uso en dispositivos de menor costo y manejo.	Ampliar el alcance de la disponibilidad y aplicación del STAE a nivel nacional.	31'350,429	GITE	Idea
03	150145	Mejoramiento del servicio de voto electrónico no presencial para procesos vinculantes	Mejorar el servicio de Voto Electrónico No Presencial con alcance nacional y en el extranjero, para facilitar la participación de ciudadanos peruanos en procesos electorales vinculantes; de manera eficiente y segura, garantizando la confidencialidad e integridad del voto.	11'192,878.30	GITE	Idea
04	44501	Mejoramiento y ampliación del servicio de impresión y de microformas implementando la sala de impresiones de contingencia y el microarchivo de contingencia	Implementar una infraestructura que permita garantizar la continuidad operativa de la Sala de Impresiones, así como salvaguardar la información de los procesos electorales.	3'148,100	GITE	Idea
05	48826	Sistema integrado de gestión electoral y administrativa (SIGEA) de la ONPE	Implementar el SIGEA que permita sistematizar las funciones necesarias para la preparación del evento electoral, así como la gestión general de la ONPE, gestión del conocimiento y optimización de los procesos en la jornada electoral.	3'557,500	GG	Idea



3. Indicador asociado a la brecha de Desarrollo Institucional (DI):

Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

Este indicador mide las condiciones de habitabilidad de la infraestructura física con los que cuenta la Entidad, que permitirá cerrar la brecha de infraestructura.

Actualmente, la ONPE no cuenta con local propio que unifique la dispersión de locales que actualmente alquila en Lima Metropolitana; asimismo, no se cuenta con ambientes para el archivo electoral, así como un sistema de seguridad electrónica que garantice la seguridad de la Entidad. Se espera cerrar esta brecha con la ejecución de proyectos de infraestructura.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de inversiones que permitan contar con un local propio para la sede institucional, que concentre actividades administrativas y operativas.

Según el artículo 59° del ROF, la Gerencia de Administración (GAD) es el órgano de apoyo que depende de la Gerencia General y se encarga de administrar los recursos materiales, financieros y bienes de la institución, cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales correspondientes a los Sistemas Administrativos a su cargo.

La contribución de este indicador con los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2020 – 2025 es a través de:

OEI-04: Modernización de la Gestión Institucional y AEI.04.03 Gestión administrativa eficiente en la ONPE.

Para el 2026 se proyecta cerrar la brecha del indicador a 5% con la ejecución del proyecto de la sede institucional. Ver cuadros 7 y 8:

Cuadro N° 07: Proyección del cierre del indicador al año 2026

AÑO	PORCENTAJE	INVERSIONES
2024	78%	Formulación y ejecución proyecto de la sede
2025	78%	Etapas final de la ejecución del proyecto de la sede
2026	5%	Inicio del proyecto del archivo electoral

Cuadro N° 08: Costo estimado de las Inversiones DI

PRIO	CÓDIGO	INVERSIONES	OBJETO	COSTO ESTIMADO S/	ÁREA USUARIA	CICLO DE INVERSIÓN
01	221186	Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) - (referencia: proyecto sede institucional) Distrito de Lima de la provincia de Lima del Departamento de Lima	Construir el edificio de la sede institucional en el terreno comprado con la IOARR de código 2531251.	270'271,098	GAD (La UF presentó una propuesta de cronograma de ejecución de la formulación del proyecto)	Idea
02	111018	Mejoramiento y ampliación - Modernización del Archivo Electoral y Microformas de la Gerencia de Gestión Electoral y Microarchivo de La ONPE	Modernizar la infraestructura, equipamiento para mejorar conservación	21'347,000	GGE	Idea (a ejecutarse después de la



PRIO	CÓDIGO	INVERSIONES	OBJETO	COSTO ESTIMADO SI/	ÁREA USUARIA	CICLO DE INVERSIÓN
			de los documentos electorales e integración de los sistemas informáticos institucionales asignados al Archivo Electoral para optimizar la atención de los servicios que brinda.			construcción de la sede institucional)

III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA CARTERA DE INVERSIONES

Los Criterios de priorización se actualizaron mediante Resolución Jefatural N° 0005000-2022-JN/ONPE (12DIC2022); en el cual se aprueban seis (06) criterios de priorización. Estos criterios permiten ordenar las inversiones según valor en la matriz de priorización, producto de ello tenemos la cartera priorizada de inversiones del PMI 2024 – 2026.

Se actualizaron los cuatro (04) criterios de priorización aprobados con Resolución Jefatural N° 000289-2018-JN/ONPE (06DIC2018). Así también, se consideró la inclusión de dos (02) criterios para complementar los anteriores.

En resumen, se presenta un total de seis (06) criterios de priorización, en el siguiente comparativo: Ver cuadro:

Cuadro N° 09: Comparativo de criterios de priorización 2018 y 2022

Criterios de Priorización 2018 (Aprobado RJ N° 000289-2018-JN/ONPE)	Peso	Criterios de Priorización 2022 (ACTUALIZADOS)	Peso
1. Criterio de cierre de brechas	25	1.Criterio de cierre de brechas	25
2. Criterio de alineamiento al Planeamiento estratégico	25	2.Criterio de alineamiento al Planeamiento estratégico	25
3. Criterio de población	25	3.Criterio de población beneficiaria	15
4. Criterio de participación electoral	25	4.Criterio de impacto territorial	10
		5.Criterio de zonas vulnerables o de frontera	10
		6.Criterio de Participación electoral	15
	100		100

Los valores de cada criterio de priorización se registraron en el aplicativo del MPMI; por cuanto, la cartera priorizada de inversiones fue estimada en el MPMI, donde se aplicó a cada idea de proyecto los valores de los seis (06) criterios de priorización.



IV. CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2026 (REPORTE DEL APLICATIVO DEL MPMI)

PRIORIDAD	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO/UE PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	PROGRAMACIÓN 2026 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
1	221186	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) - (REFERENCIA: PROYECTO SEDE INSTITUCIONAL) DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	45.000	270.271.098,00	15.000.000,00	13.033.706,00	34.973.470,00	207.263.922,00
2	150146	MEJORAMIENTO DE LA "SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE APOYO AL ESCRUTINIO" (STAE) PARA SU USO EN DISPOSITIVOS DE MENOR COSTO Y MANEJO - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	30.000	31.350.429,00	3.558.072,00	3.000.000,00	5.000.000,00	19.792.357,00
3	150145	MEJORAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE "VOTO ELECTRONICO NO PRESENCIAL" (VENP) Y SOMETERLA A PROCESOS DE AUDITORIA - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	30.000	11.192.878,00	2.000.000,00	2.000.000,00	5.192.878,00	2.000.000,00
4	48826	CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA (SIGEA) DE LA ONPE - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	22.500	3.557.500,00	1.000.000,00	2.000.000,00	557.500,00	0,00
5	182821	CREACION DEL CONTACT CENTER OMNICANAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	22.500	4.102.270,00	2.000.000,00	2.102.270,00	-	0,00
6	44501	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA DE IMPRESIÓN Y DE MICROFORMAS: IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE IMPRESIONES DE CONTINGENCIA Y MICROARCHIVO DE CONTINGENCIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	17.000	3.148.100,00	-	1.000.000,00	2.148.100,00	0,00
7	111018	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION - MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO ELECTORAL DE LA GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	17.000	21.347.000,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00	19.347.000,00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YHCMEQQ**



PRIORIDAD	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO/UE PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	PROGRAMACIÓN 2026 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
8	222085	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCENTRALIZADOS EN LA OFICINA REGIONAL DE CAJAMARCA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	17,000	521,400.00	-	100,000.00	100,000.00	321,400.00
9	44872	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCENTRALIZADOS EN LA OFICINA REGIONAL DE AYACUCHO DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	17,000	521,400.00	-	100,000.00	100,000.00	321,400.00
10	221980	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCENTRALIZADOS EN LA OFICINA REGIONAL DE HUANUCO DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	17,000	627,000.00	-	100,000.00	100,000.00	427,000.00
11	182858	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE PIURA DE LA ONPE - URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	17,000	521,400.00	-	100,000.00	100,000.00	321,400.00
12	44855	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE HUANCAYO DE LA ONPE - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	17,000	627,000.00	-	100,000.00	100,000.00	427,000.00
13	44866	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE CUSCO DE LA ONPE - WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	17,000	521,400.00	-	100,000.00	100,000.00	321,400.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YHCMEQD



Como se puede observar, el reporte de la cartera de inversiones del aplicativo del MPMI, ordena las inversiones, el cual considera en primer lugar el orden de prelación señalada en el artículo 15.2 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y, en segundo lugar, el puntaje obtenido con la aplicación de los 04 criterios de priorización aprobados por el Sector.

Como resultado, el reporte arroja como prioridad alta, la idea de proyecto de la sede institucional, programado en este periodo multianual:

Cuadro N° 10: Orden de prelación alta

PRIORIDAD	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	PROGRAMACIÓN 2026 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
1	221186	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) - (REFERENCIA: PROYECTO SEDE INSTITUCIONAL) DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	270,271,098.00	15,000,000.00	13,033,706.00	34,973,470.00	207,263,922.00

